



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 DIC. 2000

RES. H. Nº 1350-00

Expte. Nº 4.826/00

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud del otorgamiento de Año Sabático, elevada por la Prof. María Teresa MARTINEZ, Profesora regular de la Carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad, tomando el primer período entre los meses de abril a octubre del año 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela avala el pedido formulado por la docente, dado que la misma cumple con los requisitos dispuestos en el Reglamento Nº 472/89, y que las asignaturas que tiene a su cargo en la Carrera, serán dictadas en forma intensiva, durante los meses de octubre a diciembre del mismo año, para retomar en fechas a determinar el segundo período;

Que el Consejo Directivo mediante despacho nº 454/00, propone el otorgamiento de dicho beneficio;

Que corresponde al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 05/12/00)

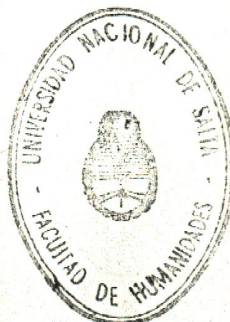
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de esta Universidad, su aprobación al pedido formulado por la Prof. MARIA TERESA MARTINEZ DNI. Nº 6.163.796, con el fin de acogerse a los beneficios de Año Sabático, entre el 01 de abril y 01 de octubre del año 2001 (Primer período).-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese al Consejo Superior, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES